

Quito, 17 de junio de 2019

Estimadas/os señoras/es:

Asunto: **Proyecto: 00103569 – Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas**

SOLICITUD DE PROPUESTA No. PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-74000 - “Elaboración de un manual de categorización y planes de manejo ambiental (PMA) estandarizados para mejorar el proceso de regulación ambiental”

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proceso de Solicitud de Propuesta (SdP) de la referencia, informa que se modifica el Documento de Base de SdP para reflejar el siguiente cambio:

ENMIENDA No. 1

1. Se modifica las instrucciones de la Solicitud de Propuesta para extender el plazo de presentación de Propuestas:

“Donde se lee”	“Deberá leerse”
Fecha límite para la presentación de la Propuesta hasta las 17H00 (UTC-5) Ecuador, del lunes 17 de junio de 2019.	Fecha límite para la presentación de la Propuesta hasta las 17H00 (UTC-5) Ecuador, del jueves 20 de junio de 2019.

2. Se incluye subcriterios de evaluación en el perfil de la empresa. Favor considerar estas modificaciones al momento de la preparación de su Propuesta.

“Donde se lee” Criterios de Evaluación	“Deberá leerse” Criterios de Evaluación												
Perfil de la empresa	Perfil de la empresa												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Criterio de Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Constituida legalmente por lo menos diez (10) años.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado del SERCOP que acredite no ser contratista incumplido con el Estado)</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio de Evaluación		Constituida legalmente por lo menos diez (10) años.	5	Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado del SERCOP que acredite no ser contratista incumplido con el Estado)	10	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Criterio de Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Constituida legalmente por lo menos diez (10) años. ≥ 10 años - 5 puntos ≥ 4 y < 10 años - 3 puntos < de 4 años - 1 punto</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado del SERCOP que acredite no ser contratista incumplido con el Estado) Cumple - 10 puntos No Cumple - 0 puntos</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio de Evaluación		Constituida legalmente por lo menos diez (10) años. ≥ 10 años - 5 puntos ≥ 4 y < 10 años - 3 puntos < de 4 años - 1 punto	5	Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado del SERCOP que acredite no ser contratista incumplido con el Estado) Cumple - 10 puntos No Cumple - 0 puntos	10
Criterio de Evaluación													
Constituida legalmente por lo menos diez (10) años.	5												
Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado del SERCOP que acredite no ser contratista incumplido con el Estado)	10												
Criterio de Evaluación													
Constituida legalmente por lo menos diez (10) años. ≥ 10 años - 5 puntos ≥ 4 y < 10 años - 3 puntos < de 4 años - 1 punto	5												
Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado del SERCOP que acredite no ser contratista incumplido con el Estado) Cumple - 10 puntos No Cumple - 0 puntos	10												

<p>Tener estabilidad financiera (presentación de las últimas tres declaraciones de impuesto a la renta).</p>	<p>15</p>	<p>Tener estabilidad financiera (presentación de las últimas tres declaraciones de impuesto a la renta). Cumple - 15 puntos No Cumple - 0 puntos</p>	<p>15</p>
<p>Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD y/o Naciones Unidas, en los últimos cinco (5) años, en consultorías relacionadas al manejo de sustancias químicas y/o evaluación de impactos (al menos 2 certificaciones)</p>	<p>10</p>	<p>Acreditar experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD y/o Naciones Unidas, en los últimos cinco (5) años, en consultorías relacionadas al manejo de sustancias químicas y/o evaluación de impactos (al menos 2 certificaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con (2) dos o más certificaciones en los últimos 5 años - 10 puntos. - Cuenta con (1) una certificación en los últimos 5 años - 5 puntos. - Cuenta con cero (0) certificados o estos no son de los últimos 5 años - 0 puntos. 	<p>10</p>
<p>Acreditar experiencia comprobable en los últimos (10) años en Evaluación de Impactos Ambientales y elaboración de Planes de Manejo Ambiental, (al menos 5 certificaciones)</p>	<p>30</p>	<p>Acreditar experiencia comprobable en los últimos (10) años en Evaluación de Impactos Ambientales y elaboración de Planes de Manejo Ambiental, (al menos 5 certificaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con (5) cinco o más certificaciones en lo últimos 10 años - 30 puntos. - Cuenta con \geq (2) dos certificaciones y $<$ que (5) cinco en lo últimos 10 años - 15 puntos. - Cuenta $<$ (2) dos certificaciones en lo últimos 10 años - 0 puntos. 	<p>30</p>
<p>Acreditar experiencia comprobable en los últimos (10) años en haber realizado Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas EASE en el país, (al menos 2 certificaciones)</p>	<p>30</p>	<p>Acreditar experiencia comprobable en los últimos (10) años en haber realizado Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas EASE en el país, (al menos 2 certificaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con (2) dos o más certificaciones en los últimos 10 años - 30 puntos. - Cuenta con (1) una certificación en los últimos 5 años - 15 puntos. - Cuenta con cero (0) certificados o estos no son de los últimos 10 años - 0 puntos. 	<p>30</p>

3. Se modifica un requerimiento en los TDR, páginas 8 , 10 y 13 referentes al perfiles del equipo de trabajo, conforme a la siguiente tabla:

"Donde se lee"		"Deberá leerse"	
Un (1) Seguridad industrial o médico ocupacional		Un (1) Industrial	
Título profesional de tercer nivel o posgrado en seguridad industrial y medicina ocupacional.		Título profesional de tercer nivel en ingeniería industrial	
(1) Hoja de Vida-Industrial (5 puntos)		(1) Hoja de Vida-Industrial (5 puntos)	
Título profesional de tercer nivel en ingeniería civil.	Cumple /No cumple	Título profesional de tercer nivel en ingeniería industrial.	Cumple/No cumple
Experiencia profesional de mínimo tres (3) años en temas relacionados a actividades industriales.	5	Experiencia profesional de mínimo tres (3) años en temas relacionados a actividades de diseño de planes de seguridad industrial.	5
Experiencia en evaluaciones de impacto ambiental y planes de manejo, normativa sectorial y aspectos técnicos de su formación profesional.	Cumple /No cumple	Experiencia en procesos y/o sistemas de gestión.	Cumple/No cumple

Además, nos permitimos remitir la Nota Aclaratoria que responde a las inquietudes recibidas por escrito:

NOTA ACLARATORIA No. 1

PREGUNTA 1

En los criterios de evaluación se establece dentro del Perfil de la empresa lo siguiente: Constituida legalmente por lo menos diez (10) años calificado con 5 puntos, en el caso de mi empresa llevamos constituidos aproximadamente 7 años. ¿El no cumplir con el tiempo establecido será un limitante para participar o será calificado únicamente con un valor menor a 5 y de igual manera en los ítems relacionados a 10 años de experiencia?

RESPUESTA 1

Ver Enmienda No. 1

PREGUNTA 2

En el equipo técnico, bajo que esquema se considera la intervención de un ingeniero matemático con experiencia en determinación de modelos matemáticos para poder definir su inclusión en la metodología de la propuesta técnica

RESPUESTA 2

Se requiere del profesional en el área matemática, para el establecimiento del modelo matemático que permitirá determinar los límites de variación entre las ponderaciones de las categorías de impacto ambiental.

PREGUNTA 3

En cuanto al ing. agropecuario por favor aclarar si puede ser también un ingeniero agrónomo que cumpla con la experticia requerida.

RESPUESTA 3

No, es necesario un profesional agropecuario para que pueda apoyar en la evaluación de impactos ambientales de actividades con recursos animales, adicionalmente a las actividades con recursos vegetales (agrónomo).

PREGUNTA 4

¿Se pueden presentar certificados emitidos por la consultora ofertante para acreditar la experiencia del personal técnico?

RESPUESTA 4

El consultor, en caso de ser funcionario de la empresa oferente, debe detallar en su CV la experiencia obtenida en sus actividades actuales y anteriores y respaldar estas últimas con los respectivos certificados.

PREGUNTA 5

En la solicitud de propuesta, en el cuadro de criterios del personal técnico, se solicita un profesional industrial, pero posteriormente en los TDRs consta como requisito un especialista en seguridad y no uno industrial. Por favor aclarar cual especialista será calificado.

RESPUESTA

Ver Enmienda No. 1

PREGUNTA 6

Para el caso de los especialistas Director de Proyecto y Especialistas en EIA, se pueden considerar profesionales en ingeniería mecánica e ingeniería civil, ¿con experiencia según lo requerido?

RESPUESTA 6

No, para el Director de Proyecto se requiere especialista del área de ingeniería ambiental, química, ecología y para el Especialista en EIA se requiere profesional del ambiental, química, ecología, biotecnología.

PREGUNTA 7

¿En la evaluación de especialistas que se incluye como requisitos "conocimiento en..." se evaluará si cuenta con capacitaciones en ese aspecto, o se evaluará si cuenta con experiencia?

RESPUESTA 7

Se evalúa formación, capacitación y experiencia

PREGUNTA 8

¿Qué versión del CIUU deberá ser considerada para la estructuración de la propuesta?

RESPUESTA 8

La versión actualizada y aprobada por el organismo correspondiente a la estandarización de normas, en este caso se deberá preguntar al INEN – Servicio Ecuatoriano de Normalización, llegando hasta un 4to y 5to nivel de desagregación/descripción (clase o subclase según la evaluación lo amerite y sea sustentado técnicamente)

PREGUNTA 9

¿Se puede referir un valor aproximado de personas que participen en la socialización del nuevo catálogo como parte del 4to producto del servicio?

RESPUESTA 9

Difusión en las 7 Coordinaciones Generales Zonales y 3 en Quito, de las cuales se estima que participen de 50 a 100 personas por evento.

PREGUNTA 10

Sobre la hoja de vida del Director de Proyecto solicitan título profesional de cuarto nivel en dirección de proyectos, gestión tecnológica, sistema de gestión o afines, ¿es posible considerar que el título de cuarto nivel sea en Maestría en Gestión Ambiental y Planificación Territorial?

RESPUESTA 10

Sí, se acepta.

PREGUNTA 11

En el formulario de Presentación de Propuestas en literal c punto b se indica que el proveedor facilitará curriculum y documentos de respaldos que den fe de las calificaciones indicadas, favor aclarar si además de llenar el formulario Anexo 2-d-2 "Cuadro de Resumen de experiencia del Personal" y soportes se debe adjuntar los curriculum del personal técnico.

RESPUESTA 11

Sí, se debe adjuntar el CV y la documentación de respaldo.

PREGUNTA 12

¿En el Anexo 2-d-2 Experiencia del Personal Técnico se debe utilizar una hoja por cada experiencia de cada técnico?

RESPUESTA 12

En el Anexo 2-d-2 se debe incluir el resumen de la experiencia, de todo el personal propuesto, relacionada con las actividades que realizará cada uno en la consultoría que nos ocupa. Se puede utilizar el número de hojas que sea necesario.

PREGUNTA 13

¿Para la Hoja de vida del Industrial solicitan un Ingeniero Civil, se puede presentar para este caso la hoja de vida de un Ingeniero Industrial?

RESPUESTA 13

Ver Enmienda No. 1.

PREGUNTA 14

En el formulario Anexo 2-e Modelo de Carta de compromiso del personal la Firma del jefe de equipo corresponde al del Director del Proyecto o Representante Legal de la empresa?

RESPUESTA 14

La firma corresponde a la persona responsable de la supervisión directa del/los consultor/es.

PREGUNTA 15

En los criterios de evaluación dentro del personal solicitado requieren Hoja de Vida-Industrial con título de tercer nivel en Ingeniería Civil, sin embargo, en los Términos de Referencia solicitan Hoja de Vida de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional con título de tercer nivel o postgrado en Seguridad Industrial y Medicina Ocupacional, ¿favor aclarar cuál de los dos perfiles requieren?

RESPUESTA 15

ver Enmienda No. 1.

PREGUNTA 16

¿El Ingeniero agropecuario puede ser remplazado por un ingeniero agrónomo y un veterinario?

RESPUESTA 16

Es necesario un profesional agropecuario para que pueda apoyar en la evaluación de impactos ambientales de actividades con recursos animales, adicionalmente a las actividades con recursos vegetales (agrónomo). Debe ser una sola persona.

PREGUNTA 17

¿Puede el representante legal ser técnico del equipo de trabajo?

RESPUESTA No. 17

Sí, si puede.

PREGUNTA 18

Nuestra empresa se constituyó el 3/feb /2010, por lo cual tenemos una existencia de 9 años y 4 meses, solicito se sirva indicarnos. Si podemos participar en el proceso UNDP/ECU/SdP/ADQ/19/74000?

RESPUESTA 18

Ver Enmienda 1.

PREGUNTA 19

Para aplicación del objetivo específico tercero (PMA estandarizados por sector), ¿qué define el contratante como "sector"? (¿qué relación tiene esa definición con sección, clase, actividad del esquema CIU?) (esto servirá para dimensionar la cantidad de PMA que esperan).

RESPUESTA 19

Referirse a las especificaciones esperadas del Producto 1 (pág 5).

PREGUNTA 20

¿Para cumplimiento de objetivo específico 4, de cuántos GADs y Direcciones Provinciales de Ambiente se considera? (no queda claro si se elabora un programa, o si se ejecuta el programa de capacitación). ¿A qué público (cantidad) del MAE se orienta la actividad de socializar, capacitar y transferir los productos aprobados? (esto sirve para que estimen número de eventos y costo de grupo de eventos)

RESPUESTA 20

Referirse a la respuesta a la pregunta 9.

PREGUNTA 21

¿La consultora tendrá autoridad para la definición de criterios técnicos para llegar a niveles de desagregación de CIU, sin generar redundancias? ¿O dependerá del criterio del contratante la definición de grado de desagregación?

RESPUESTA 21

Referirse a las especificaciones esperadas del Producto 1 (pág 5), las "redundancias" deberán ser revisadas con el Ministerio Sectorial, quienes deberán definir y justificar junto con la consultora si es viable la eliminación de una actividad para el nuevo catálogo, por considerarse "redundante". Este proceso deberá constar de manera documentada, definiendo el motivo técnico o legal por el cual se eliminaría una actividad; de esta manera se erradica la posibilidad de que ciertas actividades constantes en el CIU, sean pasadas por alto de manera indiscriminada.

PREGUNTA 22

Existirá el compromiso del MAE de facilitar un salvoconducto para solicitar a los GADs acreditados y otras entidades ministeriales sectoriales de control ambiental la información estadística de: cantidades de estudios ambientales, títulos de Estudios Ambientales, nombre de entidades proponentes de Estudios Ambientales, RUC de entidades proponentes de Estudios Ambientales y datos de ubicación, tipo de actividad o de ser necesario, las consultas respectivas a algunos EIA particulares, así como atención a entrevistas estructuradas para recabar la información prospectiva necesaria.

RESPUESTA 22

El tipo de información a la cual se hace referencia, no es necesaria para el alcance de la presente consultoría; es necesario recordar que existe normativa que protege la información de entidades privadas. Sin embargo, en el caso de tratarse de información pública, la misma deberá ser solicitada en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, como parte del levantamiento de información secundaria (trabajo de gabinete) por parte de la empresa consultora.

PREGUNTA 23

Para dimensionar la capacidad de respuesta del sector público ante autorizaciones administrativas, el contratante puede facilitar acceso a datos de carga de procesos internos del MAE y sus Direcciones (cantidades de estudios ingresados por unidad de tiempo, cantidades de estudios procesados, tiempos de procesamiento de estudios, cantidades de técnicos designados a revisión de estudios, productividad de técnicos para manejo de estudios, etc) o resultados de estudios realizados respecto a procesos, mejora de los mismos o estudios de productividad en el Ministerio del Ambiente.

RESPUESTA 23

El tipo de información a la cual se hace referencia, no es necesaria para el alcance de la presente consultoría.

PREGUNTA 24

¿El MAE facilitará estudios ejecutados que definan el grado de impacto ambiental relacionado con casos particulares? (estudio de mercurio, estudios de agroquímicos, estudios con los que definieron las listas de productos peligrosos regulados, bases de datos con los que calculan huellas ambientales, estudios de calidad de aire, estudios de desechos peligrosos, estudios del PRAS sobre pasivos ambientales, etc)

RESPUESTA 24

El tipo de información a la cual se hace referencia, no es necesaria para el alcance de la presente consultoría.

PREGUNTA 25

El contratante facilitará cartografía base disponible para poder aplicar estudios concernientes a este estudio frente a datos de uso de suelo, ¿coberturas vegetales, áreas protegidas, densidades poblacionales, etc.?

RESPUESTA 25

El MAE facilitará la información respecto a su competencia, a través de la Dirección de Inversión, Seguimiento y Evaluación – DISE.

PREGUNTA 26

De cuántos años atrás el contratante dispone información de Estudios Ambientales, registros de estado de productividad en revisiones o aprobaciones de EIA.

RESPUESTA 26

El tipo de información a la cual se hace referencia, no es necesaria para el alcance de la presente consultoría.

PREGUNTA 27

¿El contratante puede facilitar información de la arquitectura del SUIA para poder diseñar la interface del mismo con el modelo matemático solicitado? ¿Es factible disponer de módulos de la programación del SUIA para hacer las pruebas de escritorio de validación de compatibilidad y seguridad de información?

RESPUESTA 27

El tipo de información a la cual se hace referencia no es necesario para el alcance de la presente consultoría. El modelo matemático responderá a un "filtro" específico que permitirá definir la categoría de una actividad, en este sentido la variable que se obtenga se enlazará directamente con el SUIA, por lo tanto, no se requiere remitir información de la estructura del SUIA. Sin embargo, se podrá conversar con la unidad de desarrollo del SUIA para casos específicos y que no comprometan la confidencialidad y propiedad intelectual del sistema.

PREGUNTA 28

Cuando se solicita "validar las actividades que formarán parte del nuevo Catálogo", ¿qué se refiere el contratante? La validación es una prueba de uso, por tanto, ¿se aplicaría un esquema de muestreo para probar que el esquema (modelo) previsto sea aplicable en términos de estudio de escritorio a

una muestra de empresas? ¿o la validación consistirá en una revisión de aplicabilidad en campo? u otra opción?

RESPUESTA 28 La validación del nuevo catálogo debe realizarse por el Ministerio sectorial, quien emitirá el respectivo aval.

PREGUNTA 29

Se podrá establecer acciones de levantamiento de información con actores clave que no sean de ministerios sectoriales, es decir: expertos en temáticas sectoriales, actores clave empresariales, ¿actores clave de actividades económicas?

RESPUESTA 29

Podrán formar parte del levantamiento de información; sin embargo, el Ministerio Sectorial (como autoridad) y la consultora justificarán documentadamente, de manera técnica y legal, los criterios de calificación de las diferentes actividades a incluirse en el nuevo catálogo de actividades.

PREGUNTA 30

¿El producto 4 tiene como alcance la elaboración del programa, sin pasarse a ejecutar la capacitación a GADs y direcciones provinciales?

RESPUESTA 30

La capacitación debe ser realizada por la consultora al Ministerio del Ambiente (Planta Central, Direcciones Provinciales y GAD's).

PREGUNTA 31

¿La selección de CIU definida como producto 1 puede ser revisada o editada en función de los resultados del producto 3?

RESPUESTA 31

El CIU definirá las actividades que serán evaluadas, y posterior a la evaluación de impacto ambiental de cada actividad (en el rango que determine la Consultora con la validación del sectorial) se definirá si la actividad tiene categoría de bajo, mediano o alto impacto ambiental, dos combinaciones (bajo y mediano impacto ambiental, o mediano y alto impacto ambiental) o las tres combinaciones (bajo, mediano y alto impacto ambiental).

PREGUNTA 32

¿El esquema cubre estudios de regulación de actividades por primera vez (certificado, registros, licencias) o también regulaciones ex post y con auditorías ambientales?

RESPUESTA 32

Deberá ser realizado para actividades nuevas, y actividades en funcionamiento.

PREGUNTA 33

Los Planes de Manejo podrán ser estructurados como un conjunto de criterios (prácticas, especificaciones) organizados por capítulos (planes) o el contratante insiste en establecer estas herramientas como actividades programadas (con tareas, indicadores, plazos, frecuencia). Esta segunda opción es muy poco útil para el caso del producto esperado. Se solicita confirmación del modo esperado.

RESPUESTA 33

Deberán ser actividades programadas, con indicadores, medios de verificación, plazo y frecuencia.

PREGUNTA 34

Favor indicar y proveer de la Versión CIU que se empleará para la consultoría, pues existen diferentes.

RESPUESTA 34

La versión actualizada y aprobada por el organismo correspondiente a la estandarización de normas, en este caso se deberá solicitar al INEN – Servicio Ecuatoriano de Normalización.

PREGUNTA 35

En el producto 2 se señala: “Las actividades del CIU que serán evaluadas con los Ministerios Sectoriales, y que su normativa ambiental específica permite realizar una re categorización ambiental”. La amplitud de sectores a tratar hace que se evalúe cada categoría prácticamente con todo el ejecutivo. Favor aclarar si hay una lista de Ministerios con los que se deben trabajar pues sino es demasiado amplia la cantidad de instituciones públicas a las que debemos consultar.

RESPUESTA 35

Esta actividad debe ser realizada por la Consultora, en coordinación de los Ministerios Sectoriales que sean necesarios.

PREGUNTA 36

En el producto 2 señala: “Validar las actividades que formarán parte del nuevo Catálogo de Actividades de acuerdo al CIU, las competencias de cada ministerio sectorial y la normativa aplicable”. Favor aclarar, la consultora no valida las actividades, se las valida con los ministerios sectoriales. Indicar además si el Ministerio del Ambiente hará algún acercamiento inicial con las instituciones del estado a fin de que la interacción y validación sea ágil, para cumplir con los tiempos del proceso y a qué nivel de autoridades se espera la validación.

RESPUESTA 36

La consultora valida las actividades con los Ministerios Sectoriales, para incluirlas en el nuevo catálogo de actividades.

PREGUNTA 37

El producto 3 indica: “Reporte que contenga de la evaluación del impacto ambiental (EIA) de cada actividad”. E indica también: Realizar la identificación y evaluación de impactos ambientales de las clases/subclase con sus rangos de discriminación respectivos, a fin de determinar la categorización ambiental en cada caso; es decir, se definirán los rangos en los cuales una clase/subclase puede cambiar de categoría baja a media o de media a alta o viceversa. Favor aclarar si se espera operar en actividades donde la evaluación de impacto, considerando que la piden en escenario “ideal” debe hacerse para todos los rangos o sub rangos pues en el ejemplo de cultivos, el cultivo como tal será analizado en impactos pero por favor aclarar si para cada caso es decir cultivo de arroz, de trigo, de maíz, etc, se debe determinar la evaluación de impacto?

RESPUESTA 37

Aplica para todos los casos no necesariamente el escenario ideal, y para el caso de cultivos la discriminación deberá ser trabajada con el Ministerio Sectorial; puede ser que se defina que la discriminación sea realizada por la extensión de un cultivo y no por el tipo de cultivo. Este particular deberá estar documentadamente justificado de manera técnica y legal.

PREGUNTA 38

Por favor aclarar cuántos técnicos, cuantos talleres, solo en Quito o en provincia se deben dar, respecto de: Socializar, capacitar y transferir los productos aprobados hacia el personal del Ministerio del Ambiente. ¿La logística la debe cubrir el consultor? Puede ser en instalaciones del MAE o debe alquilarse salas para los talleres

RESPUESTA 38

Referirse a la respuesta de la pregunta 9.

PREGUNTA 39

Por favor aclarar cuántos asistentes, cuantos talleres, solo en Quito o en provincia se deben dar: Elaborar una propuesta de programa de capacitación dirigida a los diferentes actores (Entes acreditados, proponentes y operadores). ¿La logística la debe cubrir el consultor? ¿Puede ser en instalaciones del MAE o debe alquilarse?

RESPUESTA 39

Referirse a la respuesta de la pregunta 9.

PREGUNTA 40

Favor indicar si es un manual que debe entregarse digital o impreso, si es impreso con qué tiraje y especificaciones, según se pide: Todos los productos desarrollados como parte de la consultoría deben quedar plasmados en un manual de categorización de impactos ambientales.

RESPUESTA 40

Los entregables serán en formato digital y todos los productos desarrollados como parte de la consultoría deben quedar plasmados en un manual de categorización de impactos ambientales conforme los términos de referencia.

PREGUNTA 41

Cuál será la función del comité de trabajo en la consultoría

RESPUESTA 41

Referirse a lo indicado en los Términos de Referencia, pág 29.

PREGUNTA 42

Favor indicar y proveer de la Versión CIU que se empleará para la consultoría, pues existen diferentes.

RESPUESTA 42

La versión actualizada y aprobada por el organismo correspondiente a la estandarización de normas, en este caso se deberá solicitar al INEN – Servicio Ecuatoriano de Normalización, llegando hasta un 4to y 5to nivel de desagregación/descripción (clase o subclase según la evaluación lo amerite y sea sustentado técnicamente) de conformidad a los términos de referencia. Pag. 26

PREGUNTA 43

Por favor aclarar impactos según sectores

RESPUESTA 43

Referirse a las especificaciones esperadas del Producto 1 (pág 5).

PREGUNTA 44

¿Para el cargo de Experto matemático aplica un técnico con tercer nivel en matemáticas y cuarto nivel en Investigaciones Operativas - ¿Ejecutivo en gestión logística, y Doctor en Ingeniería?

RESPUESTA 44

No, este título de cuarto nivel no aplica.

PREGUNTA 45

¿Favor indicar si el tiempo de experiencia será medida desde la obtención del título? ¿O desde que inició su experiencia laboral?

RESPUESTA 45

El tiempo de experiencia será tomado en cuenta a partir de la obtención del título profesional.

PREGUNTA 46

Favor aclarar si la experiencia, puede ser comprobada mediante certificados de cursos o solo con certificados laborales.

RESPUESTA 46

La experiencia se comprueba solo con certificados laborales.

PREGUNTA 47

Para el cargo de Director del Proyecto, solicitan tener experiencia en manejo de recursos financieros, por favor indicar si para cubrir este ítem es válida la presentación de cursos recibidos

RESPUESTA 47

ver respuesta a la pregunta 46. Experiencia en manejo de recursos financieros y cursos recibidos.

PREGUNTA 48

¿Para el cargo de Experto matemático, en el ítem de aplicación de formularas matemáticas cuál es el medio de verificación que usará PNUD?

RESPUESTA 48

Para verificar este criterio se tomará en cuenta la descripción de las actividades que desarrolló el profesional en cada experiencia laboral, que deberá constar en el CV correspondiente.

PREGUNTA 49

Para el caso del especialista en procesos, indicar si la experiencia en procesos y/o sistemas de gestión se valida mediante certificados de cursos.

RESPUESTA 49

Se hace referencia a experiencia profesional.

PREGUNTA 50

Para el especialista minero se considerará un Ingeniero ambiental con maestría en ingeniería, que dispone amplia experiencia en el sector minero (más de 8 años)

RESPUESTA 50

Referirse a las especificaciones de los Términos de Referencia, constantes en la pág 31.

PREGUNTA 51

Para la evaluación de Hojas de vida del equipo consultor -20% (referente a conocimientos generales - cumple/no cumple) favor aclarar cuál es el medio de verificación que usará PNUD.

RESPUESTA 51

Títulos Académicos registrados en el SENECYT, Certificados Laborales, cursos de capacitación validados

PREGUNTA 52

Para la evaluación de Hojas de vida del equipo consultor -20% (referente a conocimientos generales - cumple/no cumple) será considerada la información que se presente como experiencia del personal (certificados de trabajo).

RESPUESTA 52

Títulos Académicos registrados en el SENECYT, Certificados Laborales, cursos de capacitación validados

PREGUNTA 53

Para la evaluación de Hojas de vida del equipo consultor -20% (referente a conocimientos generales - cumple/no cumple) se debe validar con certificados de trabajo o cursos, adicionales a los presentados como respaldos de experiencia.

RESPUESTA 53

Títulos Académicos registrados en el SENECYT, Certificados Laborales, cursos de capacitación validados

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD